

**RESOLUCIÓN N° 226 DE 2025  
(17 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MIC-009-2025"**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2022 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, a través de la Subdirección Operativa, realizó los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector y a través de la Oficina Jurídica y de Contratación se elaboró la invitación pública y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **MIC-009-2025**, cuyo objeto es: "(268) PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ".

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección de Mínima Cuantía MIC-009-2025, ascendió a la suma de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.122.500)** y todos los gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y correcta ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	2.1.2.02.02.009.01		
FUENTE	1.2.1.0.00		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	2025000496	
	FECHA CDP	01/12/2025	
	VALOR CDP	\$ 1.122.500	

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1680 de 2021 los Estudios Previos, el Anexo Complementario a la Invitación Pública y los documentos relacionados, fueron publicados el día NUEVE (09) de DICIEMBRE de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las observaciones que consideren y solicitar la limitación o no a Mipymes.

Que una vez vencido el término para traslado de observaciones al presente proceso de selección, no se presentaron observaciones por los posibles oferentes del proceso de mínima cuantía MIC-009-2025.

Que el día doce (12) de diciembre de 2025 a las 3:00 P.M, de acuerdo con el cronograma del proceso en mención se realizó el cierre - recepción de ofertas del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el cual se recibieron dos (02) propuestas dentro del término establecido de la siguiente manera:

Nº	PROONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR OFERTA
1	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	CLAUDIA PATRICIA TELLEZ JIMENEZ	830.103.479-8	\$ 748.000
2	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ	900.817.407-6	\$ 1.122.500

Que la entidad, procedió a realizar la evaluación preliminar, la cual fue publicada a través de plataforma SECOP II el día de 15 de diciembre de 2025, donde se indicó que los proponentes se encontraban inmersos en causales de rechazo.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



Que, una vez vencido el traslado del término de observaciones al informe de evaluación preliminar, la entidad no recibió por parte de ninguno de los oferentes observaciones al informe de evaluación, razón por la cual la entidad procedió a publicar el informe de evaluación final y el consolidado de evaluación donde se indicó que los oferentes CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS y MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS quedaron RECHAZADOS, razón por la cual la entidad procedió a aplicar las causales de rechazo de conformidad con el literal segundo del numeral 5.2 de la invitación pública en donde se establece: "...5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: "Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo..."

Que, con fundamento en lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 24 y el numeral 18º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, resulta procedente **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Mínima Cuantía MIC-009-2025.

Que, en mérito de lo anterior, la Entidad,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. MIC-009-2025 cuyo objeto corresponde a "(268) PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ." por no contar con oferentes de conformidad con el literal segundo del numeral 5.2 de la invitación pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución NO procede recurso.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Portal Único de Contratación SECOP II.

Dada en el municipio de Cajicá, a los diecisiete (17) días de diciembre de 2025.

**INSDÉPORTES**  
CAJICÁ

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

**DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN DIRECTOR  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

Nombre	Firma
ERIKA CATALINA CELY CABEZAS Contratista – Gestión Contractual <b>Proyecto</b>	
DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN Director <b>Revisó y Aprobó</b>	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)

